

llustre Municipalidad de Lota Administración y Finanzas ento de Personal Departm US/Imp/jgv

LOTA, 11 de Abril de 2019,-DECRETO Nº 1052 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) Memorándum Nº 349, de fecha 10/04//2019, Sr. Alcalde.

c) El Of. Nº 3,673, de 27.10.86, de Contraloria Regional del

Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

d) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo

para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloria General de la República, que fija normas sobre tramitación en linea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloria General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de la

República

i) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016,-

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 11 de Abril de 2019, & mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 11 de Agosto de 2019, , Técnico, Grado 14º E.M.R., quien por razones a don ERWIN ALFREDO QUIROZ DURÁN, impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

> 2.- El funcionario don ERWIN ALFREDO QUIROZ

DURÁN, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don ERWIN ALFREDO QUIROZ

DURÂN, desempeñará funciones en "Oficina Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), Sección Asistencia Social dependiente del departamento Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

 El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE,

SECRETARIO MUMERNES BINA BERNARDA ROMERO ACUNA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

URICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA ALCALD

Distribución:

- Contraloria Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario. Archivo
- Pag Weh

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado Nº